Salto del Guaira, 25 de mayo de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2021, con ID Nº 397.098 para "SISTEMA DE MONITOREO EXTERNO- COSTANERA SALTO DEL GUAIRA Y OTROS PUNTOS DE LA CIUDAD",** correspondiente **al objeto de Gasto 590.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **SISTEMA DE MONITOREO EXTERNO- COSTANERA SALTO DEL GUAIRA Y OTROS PUNTOS DE LA CIUDAD** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

SISTEMA DE MONITOREO EXTERNO- COSTANERA SALTO DEL GUAIRA Y OTROS PUNTOS DE LA CIUDAD; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por otra institucion (1)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

***Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CUADRO COMPARATIVO

Nº de Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	ID Nº 379.156	J&J	IOS	SUMATORIA	PROMEDIO
1,1	Camara TIPO 1 PTZ	6	13.000.000	78.000.000	12.500.000	13.235.000	13.265.000	39.000.000	13.000.000
1,2	Camara TIPO 2 FIJAS	14	5.000.000	70.000.000	12.200.000	1.385.000	1.415.000	15.000.000	5.000.000
1,3	Software de videovigilancia	1	39.000.000	39.000.000	87.000.000	14.985.000	15.015.000	117.000.000	39.000.000
1,4	Servidor de videovigilancia	1	35.000.000	35.000.000	91.000.000	6.985.000	7.015.000	105.000.000	35.000.000
1,5	Switch de 24 puertos	2	8.500.000	17.000.000	8.500.000	8.485.000	8.515.000	25.500.000	8.500.000
1,6	Sistema de Almacenamiento centralizado	1	40.000.000	40.000.000	77.000.000	21.485.000	21.515.000	120.000.000	40.000.000
1,7	Tendido de fibra óptica	1	40.000.000	40.000.000	74.800.000	22.585.000	22.615.000	120.000.000	40.000.000
1,8	Pantalla (monitor) según EETT	1	7.400.000	7.400.000	7.400.000	7.385.000	7.415.000	22.200.000	7.400.000
1,9	Estacion de monitoreo	1	9.000.000	9.000.000	9.000.000	8.985.000	9.015.000	27.000.000	9.000.000
1,10	UPS 10 KVA	1	9.000.000	9.000.000	9.000.000	8.985.000	9.015.000	27.000.000	9.000.000
1,11	Botón de emergencia	1	8.400.000	8.400.000	18.800.000	3.185.000	3.215.000	25.200.000	8.400.000
1,12	Servicio de mantenimiento del sistema completo por 12 meses según EETT	12	8.100.000	97.200.000	4.500.000	9.885.000	9.915.000	24.300.000	8.100.000

TOTAL 450.000.000

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. López V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 26 de abril del 2021.

Señor/es:
J&J
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la adquisición, conforme a la planilla de precios comparativa.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

J&J INFORMATICA S.A.

Consultoría de Seguridad Informática e infraestructura
Soporte Técnico – Montaje y Administración de Redes
Intranet – Ventas de Equipos y Licencias
595-46-242748 595-994-585092
comercial@jyjinformatica.com www.jyjinformatica.com
Avda. Bernardino Caballero c/ Avda. Paraguay – Salto Del Guairá

Señores
Municipalidad de Salto del Guaira
Atte.
Presente
Referencia:INSTALACION DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIDEOVIGILANCIA PARA LA COSTANERA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS			
Item	**Materiales**	**Unidad de medida**	**Costo Unitario**
1	Adquisición, instalación y mantenimiento de un Sistema de Videovigilancia y Monitoreo para la costanera	Unidad de medida Global	-
1,1	Camara TIPO 1 PTZ	Unidad	13.235.000
1,2	Camara TIPO 2 FIJAS	Unidad	1.385.000
1,3	Software de videovigilancia	Unidad	14.985.000
1,4	Servidor de videovigilancia	Unidad	6.985.000
1,5	Switch de 24 puertos	Unidad	8.485.000
1,6	Sistema de Almacenamiento centralizado	Unidad	21.485.000
1,7	Tendido de fibra óptica	Unidad	22.585.000
1,8	Pantalla (monitor) según EETT	Unidad	7.385.000
1,9	Estacion de monitoreo	Unidad	8.985.000
1,10	UPS 10 KVA	Unidad	8.985.000
1,11	Botón de emergencia	Unidad	3.185.000
1,12	Servicio de mantenimiento del sistema completo por 12 meses según EETT	Mes	9.885.000

Contado
Entrega de 50% para provision de materiales y 50% al culminar y entregar los trabajos.
No incluyen servicios no expresamente indicados.-
Los servicios realizados tienen una garantía de 6 meses a partir de la culminación y entrega.-
No incluyen servicios no expresamente indicados.-
El presupuesto ya incluye I.V.A.

J & J INFORMATICA S.A.

Salto del Guaira, 26 de abril del 2021.

Señor/es:
IOS
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la adquisición, conforme a la planilla de precios comparativa.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

iOs comunicación visual
RUC: 2955412-9

iOS COMUNICACIÓN VISUAL
www.ios-py.com
ios comunicación visual
iosonlinepy@gmail.com.com
+595 46 242 503

Señores
Municipalidad de Salto del Guaira
Atte.
Presente
Referencia: INSTALACION DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIDEOVIGILANCIA PARA LA COSTANERA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS			
Item	**Materiales**	**Unidad de medida**	**Costo Unitario**
1	Adquisición, instalación y mantenimiento de un Sistema de Videovigilancia y Monitoreo para la costanera	Unidad de medida Global	-
1,1	Camara TIPO 1 PTZ	Unidad	13.265.000
1,2	Camara TIPO 2 FIJAS	Unidad	1.415.000
1,3	Software de videovigilancia	Unidad	15.015.000
1,4	Servidor de videovigilancia	Unidad	7.015.000
1,5	Switch de 24 puertos	Unidad	8.515.000
1,6	Sistema de Almacenamiento centralizado	Unidad	21.515.000
1,7	Tendido de fibra óptica	Unidad	22.615.000
1,8	Pantalla (monitor) según EETT	Unidad	7.415.000
1,9	Estacion de monitoreo	Unidad	9.015.000
1,10	UPS 10 KVA	Unidad	9.015.000
1,11	Botón de emergencia	Unidad	3.215.000
1,12	Servicio de mantenimiento del sistema completo por 12 meses según EETT	Mes	9.915.000

Andres Vazquez

iOS comunicación visual RUC: 2955412-8 ANDRES KAZUO KOBAYASHI

CONTRATO N°16/2020

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** con RUC 80079379-0, Email licitaciones@tsv.com.py, domiciliada en TEODORO S. MONGELÓS Nº3519 E/ SOLAR GUARANÍ, República del Paraguay, representada para este acto por PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM, con cédula de identidad N° 1.022.776, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PREDIO DE LA SND** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) – ID.379.156.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°379.156, el cual afecta a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 (plurianual).

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay

Por ser una contratación de carácter plurianual, la validez de la misma estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente, conforme a lo señalado en el Art. Nº14 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº04/2020 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PREDIO DE LA SND, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SND. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1147/2020 de fecha 04/12/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición, Instalación y Mantenimiento de un Sistema de Video Vigilancia y Monitoreo para el Predio de la SND	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	-	-	-	940.000.000
1.1	Cámara TIPO 1	Unidad	UNIDAD	6	Hikvision	China	12.500.000	75.000.000
1.2	Cámara TIPO 2	Unidad	UNIDAD	30	Hikvision	China	12.200.000	366.000.000
1.3	Software de Video Vigilancia	Unidad	UNIDAD	1	ISS SecurOS	Rusia	87.000.000	87.000.000
1.4	Servidor de Video Vigilancia	Unidad	UNIDAD	1	Lenovo	EEUU/México /China	91.000.000	91.000.000
1.5	Switch de 24 puertos	Unidad	UNIDAD	2	HPE	EEUU/Taiwan	8.500.000	17.000.000
1.6	Sistema de Almacenamiento Centralizado	Unidad	UNIDAD	1	Synology	Taiwan	77.000.000	77.000.000
1.7	Tendido de Fibra Óptica	Unidad	UNIDAD	1	Furukawa	Japón	74.800.000	74.800.000
1.8	Pantalla (monitor) según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Samsung	Corea	7.400.000	7.400.000
1.9	Estación de Monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	HP	EEUU	9.000.000	9.000.000
1.10	UPS 10KVA	Unidad	UNIDAD	1	EverExceed	China	9.000.000	9.000.000
1.11	Botón de Emergencia	Unidad	UNIDAD	1	R-Link	Argentina	18.800.000	18.800.000
1.12	Serv. De Monitoreo por 2 personales por 24 meses según EETT	Mes	evento	24	TSV del Paraguay	Paraguay	4.500.000	108.000.000
-	-	-	-	-	-	-	**Precio Total**	**940.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes novecientos cuarenta millones.-**

En la presente contratación se halla previsto un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, contra entrega de la Garantía del 100% del monto del anticipo financiero, el cual podrá ser solicitado por el proveedor dentro de los 10 días de la suscripción del presente contrato.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Fatima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la recepción de los bienes estará a cargo del Departamento de Patrimonio, Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa y la Dirección de Informática, los cuales labrarán acta de entrega de los bienes y serán responsables del buen funcionamiento de los equipos al momento de recepción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes de diciembre y año 2020.

TSV DEL PARAG
Seguridad y Vigila
RUC: 800793

Por EL PROVEEDOR
PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
C.I. N°1.022.776
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Por LA CONTRATANTE
FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional De Deportes
Presidencia De La República